

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD de MERY LAURA NIETO PULIDO contra IBÁN DARÍO PADILLA VALLEJO** (Ap. Sent.). 002-2020-00111-01.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandada para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado